



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-07-031 Modificación a los Registros y Autorizaciones en materia de Residuos Peligrosos.

Núm. de Bitácora: 30HS04150716

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2) Secreto Industrial en su caso

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable y/o información considerada como secreto industrial por el promovente.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

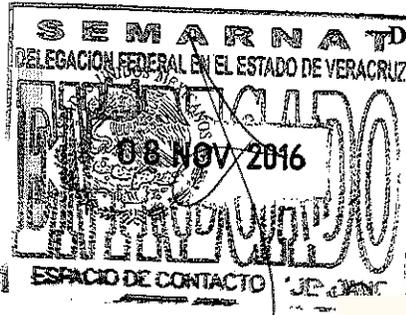
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.5958/16
Xalapa, Ver., a 21 de octubre del 2016

ECOENTORNO, S.A. DE C.V.

Carretera Trancas-Coatepec número 14
Colonia Rafael Guizar y Valencia
91637 Localidad Las Trancas
Emiliano Zapata, Ver.
Tel. (228) 8.13.72.62 y 81

Visto para resolver su escrito registrado en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, con número de Bitácora: 30/HS-0415/07/16 de fecha 22 de julio del 2016, presentado por José Antonio Decuir Cuevas, en su carácter de representante legal de la empresa **ECOENTORNO, S.A. DE C.V.**, por medio del cual solicita a esta Delegación Federal la modificación por inclusión de unidades, de la autorización número **30-087-PS-I-03D-09** para el transporte de residuos peligrosos.

CONSIDERANDO

- I.- Que el 18 de marzo del 2009, esta Delegación Federal, emitió mediante oficio número SGPARN.02.MIC.0980/09 a favor de **ECOENTORNO, S.A. DE C.V.**, con domicilio en: Avenida Araucarias número 297, Fraccionamiento Fuentes de las Ánimas, código postal 91190 en Xalapa, Ver., autorización (renovación) número **30-087-PS-I-03D-09** para el transporte de residuos peligrosos consistentes en: Sustancias infecciosas UN 2814 Clase 6; Corrosivos líquidos n.e.o.m. UN 1760 Clase 8; Corrosivos sólidos n.e.o.m. UN 1759 Clase 8; Líquido inflamable tóxico, corrosivo n.e.o.m. UN 3286 Clase 3; Líquido oxidante n.e.o.m. UN 3139 Clase 5; Líquidos inflamables n.e.o.m. UN 1993 Clase 3; Líquido tóxico, orgánico, n.e.o.m. UN 2810 Clase 6; Líquido tóxico inorgánico n.e.o.m. UN 3287 Clase 6; Medicamento líquido, inflamable, tóxico, n.e.o.m. UN 3248 Clase 3; Medicamento sólido, tóxico, n.e.o.m. UN 3249 Clase 6; Medicamento, tóxico, líquido, n.e.o.m. UN 1851 Clase 6; Sólidos corrosivos inflamables n.e.o.m. UN 2921 Clase 8; Sólido corrosivo, tóxico n.e.o.m. UN 2923 Clase 8; Sólido tóxico, oxidante, n.e.o.m. UN 3086 Clase 6; Sólido oxidante, inflamable n.e.o.m. UN 3137 Clase 5; Sólido oxidante, corrosivo, n.e.o.m. UN 3085 Clase 5; Sólido tóxico, inorgánico, n.e.o.m. UN 3288 Clase 6; Sólido tóxico, orgánico, n.e.o.m. UN 2811 Clase 6; Sólido inflamable inorgánico, tóxico, n.e.o.m. UN 3179 Clase 4; Sólido inflamable tóxico, orgánico, n.e.o.m. UN 2926 Clase 4; Sólido inflamable orgánico, fundido, n.e.o.m. UN 3176 Clase 4; Sólido inflamable inorgánico n.e.o.m. UN 3178 Clase 4 y residuos hospitalarios n.e.o.m. UN 3291 Clase 6 para cinco unidades con una capacidad de





carga de 14 toneladas, para residuos en estado líquido y sólido, con una vigencia de 10 años a partir de la fecha de su expedición.

- II.- Que el 04 de diciembre del 2009, esta Delegación Federal, emitió mediante oficio número SGPARN.02.MIC.4609/09 a favor de **ECOENTORNO, S.A. DE C.V.**, modificación a la autorización (renovación) número **30-087-PS-I-03D-09** para el transporte de residuos peligrosos por inclusión de unidades, quedando en seis, y la capacidad de carga en quince toneladas para residuos en estado líquido y sólido.
- III.- Que el 21 de julio del 2010, esta Delegación Federal, emitió mediante oficio número SGPARN.02.MIC.3049/10 a favor de **ECOENTORNO, S.A. DE C.V.**, modificación a la autorización (renovación) número **30-087-PS-I-03D-09** para el transporte de residuos peligrosos por inclusión de unidades, quedando en siete, y la capacidad de carga en dieciséis toneladas para residuos en estado líquido y sólido.
- IV.- Que el 08 de julio del 2011, esta Delegación Federal, emitió mediante oficio número SGPARN.02.MIC.2864/11 a favor de **ECOENTORNO, S.A. DE C.V.**, modificación a la autorización (renovación) número **30-087-PS-I-03D-09** para el transporte de residuos peligrosos por inclusión de unidades, quedando en nueve, y la capacidad de carga en treinta toneladas para residuos en estado líquido y sólido.
- V.- Que el 16 de octubre del 2014, esta Delegación Federal, emitió mediante oficio número SGPARN.02.MIC.4930/14 a favor de **ECOENTORNO, S.A. DE C.V.**, modificación a la autorización (renovación) número **30-087-PS-I-03D-09** para el transporte de residuos peligrosos por cambio de domicilio, quedando en Carretera Trancas-Coatepec número 14, Colonia Rafael Guizar y Valencia, código postal 91637, Localidad Las Trancas en el Municipio de Emiliano Zapata, Ver.
- VI.- Que mediante escrito registrado en el SINAT de esta Secretaría con número de Bitácora: 30/HS-0415/07/16 de fecha 22 de julio del 2016, **ECOENTORNO, S.A. DE C.V.**, solicitó la modificación por inclusión de unidades de la autorización (renovación) número **30-087-PS-I-03D-09** para el transporte de residuos peligrosos, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Trámites Inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la SEMARNAT y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.5958/16
Xalapa, Ver., a 21 de octubre del 2016

Con fundamento en los artículos 2° fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 fracción VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3°, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1°, 2°, 3°, 38 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 26 de noviembre de 2012; ésta Delegación Federal

RESUELVE

PRIMERO.- Otorgar la modificación a la autorización (renovación) número **30-087-PS-I-03D-09**, para el transporte de residuos peligrosos, emitida mediante oficio SGPARN.02.MIC.0980/09 de fecha 18 de marzo del 2009, a favor de **ECOENTORNO, S.A. DE C.V.**, por inclusión de unidades, quedando en diez, cinco de la autorización mencionada al inicio del presente párrafo, una de la modificación de fecha 04 de diciembre del 2009, una de la modificación de fecha 21 de julio del 2010, dos de la modificación de fecha 08 de julio del 2011, y una de la presente modificación. La capacidad de carga en treinta y una toneladas para residuos en estado líquido y sólido, conforme a la siguiente tabla:

VEHÍCULOS AUTORIZADOS

No. Econ.	Tipo	Placas	Número de Serie / Inventario Vehicular	Modelo	Carga útil (kilogramos)
01	Caja Refrigerada	340DX9	3N6CD15SX4K116030	2004	1,000
02	Caja Refrigerada	579DX9	3D6WN56DX6G137643	2006	4,000
03	Caja Refrigerada	901DX9	3FTGF17216MA13243	2006	2,000
04	Caja Refrigerada	215DY1	3D7H516K58G183742	2008	2,000
05	Caja Refrigerada	255DY1	3D6WN56D78G186401	2008	5,000
06	Caja Refrigerada	506DY1	3D7Y51EK7AG558323	2010	1,000
07	Caja Refrigerada	550DY1	93CXM8020AG172795	2010	1,000
08	Caja Refrigerada	627DY1	3HTSPAAR12N029219	2002	13,000
09	Caja Refrigerada	655DY1	3N6DD25T8BK033048	2011	1,000
10	Caja Refrigerada	78AC5T	3N6DD25X0FK065226	2015	1,000



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.5958/16
Xalapa, Ver., a 21 de octubre del 2016

SEGUNDO.- La autorización (renovación) número **30-087-PS-I-03D-09** para el transporte de residuos peligrosos, emitida mediante oficio SGPARN.02.MIC.0980/09 de fecha 18 de marzo del 2009 a favor de **ECOENTORNO, S.A. DE C.V.**, queda vigente en todo aquello que no contravenga a la presente modificación.

TERCERO.- **ECOENTORNO, S.A. DE C.V.**, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización (renovación) número **30-087-PS-I-03D-09**.

CUARTO.- **ECOENTORNO, S.A. DE C.V.**, debe ingresar a la SEMARNAT la Cédula de Operación Anual durante el periodo comprendido del primero de marzo al treinta de junio de cada año, conforme al procedimiento establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos vigente.

Finalmente se hace del conocimiento a **ECOENTORNO, S.A. DE C.V.**, que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las Condiciones establecidas en la autorización (renovación) para el transporte de residuos peligrosos número **30-087-PS-I-03D-09** y la presente modificación.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSE ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

C.c.e.p. Lic. César Muñoz Juárez.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT.- México, D.F.
C.c.p. Biol. Diego Cobo Terrazas.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado.- Ciudad.
C.c.e.p. Ing. Gerardo Arrieta Hernández.- Coordinador Oficina Regional Centro SEMARNAT.- Veracruz, Ver.
C.c.e.p. Biol. Jorge A. Santander Espinosa.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
C.c.e.p. T.F. Ricardo Moreno Molina.- Jefe de Unidad de Gestión Ambiental.- Edificio.
C.c.p. Expediente.

No. de Bitácora: 30/HS-0415/07/16

JAGA JASE RMM DDT



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central
Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 41 65 23 contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx

4/4